

Privada

Certificado de carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual

QUIÉN DEBE SOLICITARLO/PRESENTARLO

Quien pretenda acceder o ejerza profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen **contacto habitual con menores**, de conformidad con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

El 1 de marzo nace el Registro de delincuentes sexuales y se emite de forma gratuita un certificado específico sobre los antecedentes por delitos de naturaleza sexual. Este nuevo certificado incluirá sello de órgano y código seguro de verificación (CSV)

Hasta ahora se emitía el certificado tradicional de Antecedentes Penales (en el que se incluían todos los antecedentes penales y no solo los de carácter sexual) y para obtenerlo era necesario el pago previo de una tasa (3,70 €).

MÉTODOS DE OBTENCIÓN

Por vía telemática

- En la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia:

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-antecedentes>

El trámite lo podrá realizar cualquier ciudadano poseedor de un identificador electrónico homologado y devolverá el resultado de la búsqueda a su correo electrónico, o mediante un mensaje al móvil, con un código para que únicamente él lo pueda visualizar y/o imprimir.

De forma presencial

- En las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, en las direcciones y horarios de apertura e información siguientes:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/direcciones-telefonos/ministerio-justicia/gerencias-territoriales>

- En los registros de las Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Subdelegaciones de Gobierno de las Provincias que colaborarán en la recepción y tramitación de los certificados.
- Ante los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración Local donde recepcionarán las peticiones.

Por correo

- Complimentando el formulario que se ofrece en la sede del Ministerio de Justicia y dirigido a cualesquiera de las Gerencias territoriales o al Centro de atención al ciudadano en la calle de La Bolsa, 6, Madrid. Los certificados solicitados por correo se remitirán, por el mismo medio, a la dirección indicada en el documento de solicitud.

[http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/direcciones-telefonos/ministerio-justicia/gerencias-territoriales.](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/direcciones-telefonos/ministerio-justicia/gerencias-territoriales)

Si tienes dudas estamos a tu disposición en FETE-UGT Madrid, teléfono 91 589 73 77

**¡Solo defendiendo nuestros derechos
conseguiremos conservarlos!**

¡LA UNIÓN ES NUESTRA FUERZA!

UGT, tu sindicato





FETE – INFORMA

